

Por el Fr. 2º Dementio Meleau. & Antonio Jomey
 Rojo se manifiesto: Que en su concepto
 era conveniente que en vez de estar uti-
 lizado el Medio Titular con la suma de
 dos mil setecientas cincuenta pesetas y tener
 por ello la obligacion de asistir a los diaz las
 familias de este terminio municipios, que
 se le proponea consignar en el presupuesto in-
 mediatamente menor cantidad de eimponerse
 en cambio solamente la obligacion de asistir
 a cierto numero de familias pobres quedan-
 do en libertad la de otras contribuyentes de
 igualarse con el particularmente, proceder
 en este y hacerlo con otro abriendo como
 enyeren mas conveniente para sus intereses
 pues no le parece oportuno ni en ese tempo-
 co este autorizado el contrato de que se
 dispire; y entiendo el ayuntamiento prevea
 una larga y detenida discusion por unanimi-
 dad acuerdos que accediendo a lo propuesto por
 el Fr. Jomey Rojo se conyoren en effusivo
 presupuesto solamente la suma en nove-
 cientos pesetas para este objeto y que pre-
 via citacion de la Junta Municipal se pro-
 ceder a la designacion de familias y numero
 de estas a cuya autoridad ha de quedar obli-
 gado el Facultativo por la suma que se
 u conyga y formular el oportuno contrato
 que empezara a regir desde primero de julio
 proximo y terminara en la fecha que en el
 mismo se señale, disponiendo que para su a



Yo

